Ciudadanía

Categoría: CiudadaníaÚltima actualización: Jueves, 13 Febrero 2020 16:38
Visto: 1680

Ciudadanía se refiere al conjunto de **derechos y deberes** a los cuales el ciudadano o individuo está sujeto en su relación con la sociedad en que vive. El término ciudadanía proviene del latín *civitas*, que significa **'ciudad'**. Por tanto, ciudadanía es la **condición que se otorga al ciudadano** de ser miembro de una comunidad organizada.

La ciudadanía implica derechos y deberes que deben ser cumplidos por el ciudadano, sabiendo que aquellos serán responsables por la convivencia del individuo en la sociedad.

Este concepto de ciudadanía está ligado al derecho, sobre todo en lo que se refiere a los derechos políticos, sin los cuales el individuo no puede intervenir en los asuntos del Estado, y que permiten la participación directa o indirecta del individuo en el gobierno y en la consiguiente administración a través del voto directo para elegir o para competir por cargos públicos de forma indirecta.

Phoca PDF